RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025180014995106
27 DE OCTUBRE DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-248-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MI-17".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, y

CONSIDERANDO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-248-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MI-17".**

El presupuesto asignado para la "**ADQUISICION DE REPUESTOS MI-17",** es por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/TCE (800.000.000,00**) discriminados de la siguiente forma: con cargo al rubro detallado en el cuadro relacionado a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10125, emitido el 2025-01-30 por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN.

El presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD183.908,05)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.350 COP para la presente vigencia 2025, de acuerdo a la circular No C20250925000396 de 25 septiembre 2025

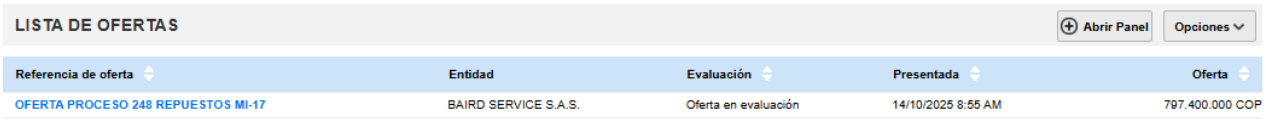
ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR EN DOLA A LA TRM
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAMAV3	$ 800.000.000,00	USD183.908,05

Que el día 18 de septiembre de 2025, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 25 de septiembre de 2025a las 19:00 finalizo el término para recibir observaciones a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones término durante el cual se recibió una observación económica.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 y publicadas en el SECOP.

Atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 14 de octubre de 2025 a las 09:00 am, se surte la etapa de presentación de ofertas mediante SECOP II, con la participación de los oferentes que se relacionan a continuación:



El día 20 de octubre de 2025, se publicó en el portal de contratación "SECOP II", el informe de evaluación inicial, obteniendo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	BAIRD SERVICES SAS	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación se presentaron subsanaciones por los participantes en el presente proceso de contratación, las cuales fueron tenidas en cuenta por parte del oferente interesado. No se recibieron observaciones.

Que una vez verificadas las subsanaciones y respondidas las observaciones realizadas por los oferentes participantes la evaluación final queda de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	JURIDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	BAIRD SERVICES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma transaccional del SECOP II en la pregunta "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

Para determinar el ofrecimiento más favorable se continuará con la Calificación económica así:

La oferta elegible será aquella cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y presente el menor valor total ofertado, a la cual se le asignará el mayor puntaje, es decir 40 puntos el cual equivale al 100%.

Para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente formula:
PUNTAJE

Porcentaje Precio = (MPTO*40/ PTEO)
Donde:
MPTO = Menor precio total ofertado, con dos decimales
PTEO: Precio total a evaluar ofertado, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 40 puntos que se obtiene de surtir el procedimiento descrito anteriormente, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

NOTAS IMPORTANTES

1. Se evalúa sobre el valor total ofertado, sin importar el régimen jurídico.
2. Se oferta con todos los impuestos y gravámenes que le aplique a cada oferente en particular.

VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

De lo expuesto por cada uno de los comités, Técnico, Jurídico y Económico que integran los informes de reevaluación a continuación se relacionan las empresas habilitadas, jurídica, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

NUMERO	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	RESULTADO
1	BAIRD SERVICES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Así mismo se procede a establecer la asignación de puntajes que corresponden a Puntaje económico, Puntaje Técnico, ley 816 de 2003, Emprendimiento de mujeres, Mypimes y se verificó que el proponente no tuviese incumplimientos de contratos para lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	RESULTADO	OFERTA ECONÓMICA TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO (MAXIMO 40 PTS)	PUNTAJE TÉCNICO (MAXIMO 48,5PTS)	INCENTIVO MUJERES (0,3 PTS)	INCENTIVO MIPYME (0,3 PTS)	LEY 816 (MAXIMO 20 PTS) 20% sobre la sumatoria del puntaje económico y técnico	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (CUANDO APLIQUE) -2%	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**BAIRD SERVICE SAS**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**	$ 797.400.000,00	40,00	0,00	0,00	0,30	0,00	40,30	0,00	40,30	1

Considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se tiene que la oferta presentada por el oferente **BAIRD SERVICE S.A.S.** identificada con NIT 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS GUERRON SAMUDIO** con C.C N°12.989.213 de Pasto, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

Por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

En atención a la oferta presentada por **BAIRD SERVICE S.A.S.** identificada con NIT 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS GUERRON SAMUDIO** con C.C N°12.989.213 de Pasto, se obtienen los valores ofertados que se relacionan a continuación:

El valor a Adjudicar es hasta la suma total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($797.400.000,00),** SIN IVA, incluido todos los impuestos de ley a que haya lugar conforme a los valores que se relacionan a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	Código UNSPSC	CÓDIGO OTAN - NOC	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4964001	1077253	40151601	N/A	COMPRESOR P/N AK-50T	1	UN	$ 90.200.000,00	$ 90.200.000,00
2	4964001	1106108	25174402	N/A	CONSOLA DE CONTROL P/N 6C2.390.007-3 SERIE 1	1	UN	$ 355.600.000,00	$ 355.600.000,00
3	4964001	1077901	26101403	N/A	FRENO P/N KT97-220-2	1	UN	$ 83.600.000,00	$ 83.600.000,00
4	4964001	1077338	40151516	N/A	ELEC DRIVEN CENTRIF PUMP P/N ETS N-91C	1	UN	$ 93.800.000,00	$ 93.800.000,00

8	4964001	1076357	46191613	N/A	EXTINGUIDOR P/N 1.4.4	1	UN	$ 157.200.000,00	$ 157.200.000,00
9	4964001	1317850	26111711	N/A	BATERRY PACK 406 LITHIUM P/N 452-0133	2	UN	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
							TOTAL	**$ 788.900.000,00**	**$ 797.400.000,00**

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores económicos de escogencia menor precio y el cumplimiento de los aspectos técnicos y jurídicos contenidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.
Que en desarrollo de la ponencia N° 426 el señor Teniente Coronel **OSCAR ISAAC ORTEGA OLARTE**, en calidad de Gerente del Proyecto solicita al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al Señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE

MENOR CUANTÍA N°SAMC-248-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MI-17** a **BAIRD SERVICE S.A.S.** identificada con NIT 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS GUERRON SAMUDIO** con C.C N°12.989.213 de Pasto, hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($797.400.000,00),** SIN IVA, incluido todos los impuestos de ley a que haya lugar conforme a los valores que se relacionan a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	Código UNSPSC	CÓDIGO OTAN - NOC	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4964001	1077253	40151601	N/A	COMPRESOR P/N AK-50T	1	UN	$ 90.200.000,00	$ 90.200.000,00
2	4964001	1106108	25174402	N/A	CONSOLA DE CONTROL P/N 6C2.390.007-3 SERIE 1	1	UN	$ 355.600.000,00	$ 355.600.000,00
3	4964001	1077901	26101403	N/A	FRENO P/N KT97-220-2	1	UN	$ 83.600.000,00	$ 83.600.000,00
4	4964001	1077338	40151516	N/A	ELEC DRIVEN CENTRIF PUMP P/N ETS N-91C	1	UN	$ 93.800.000,00	$ 93.800.000,00
8	4964001	1076357	46191613	N/A	EXTINGUIDOR P/N 1.4.4	1	UN	$ 157.200.000,00	$ 157.200.000,00
9	4964001	1317850	26111711	N/A	BATERRY PACK 406 LITHIUM P/N 452-0133	2	UN	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
							TOTAL	**$ 788.900.000,00**	**$ 797.400.000,00**

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al Señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-248-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MI-17** a **BAIRD SERVICE S.A.S.** identificada con NIT 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS GUERRON SAMUDIO** con C.C N°12.989.213 de Pasto, hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($797.400.000,00),** SIN IVA, incluido todos los impuestos de ley a que haya lugar conforme a los valores que se relacionan a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	Código UNSPSC	CÓDIGO OTAN - NOC	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4964001	1077253	40151601	N/A	COMPRESOR P/N AK-50T	1	UN	$ 90.200.000,00	$ 90.200.000,00
2	4964001	1106108	25174402	N/A	CONSOLA DE CONTROL P/N 6C2.390.007-3 SERIE 1	1	UN	$ 355.600.000,00	$ 355.600.000,00
3	4964001	1077901	26101403	N/A	FRENO P/N KT97-220-2	1	UN	$ 83.600.000,00	$ 83.600.000,00
4	4964001	1077338	40151516	N/A	ELEC DRIVEN CENTRIF PUMP P/N ETS N-91C	1	UN	$ 93.800.000,00	$ 93.800.000,00
8	4964001	1076357	46191613	N/A	EXTINGUIDOR P/N 1.4.4	1	UN	$ 157.200.000,00	$ 157.200.000,00
9	4964001	1317850	26111711	N/A	BATERRY PACK 406 LITHIUM P/N 452-0133	2	UN	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
							TOTAL	**$ 788.900.000,00**	**$ 797.400.000,00**

Nota: Los precios ofertados se mantendrán vigentes, firmes y fijos durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Que, a su vez, el Señor Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-248-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MI-17** a **BAIRD SERVICE S.A.S.** identificada con NIT 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS GUERRON SAMUDIO** con C.C N°12.989.213 de Pasto, hasta por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($797.400.000,00),** SIN IVA, incluido todos los impuestos de ley a que haya lugar conforme a los valores que se relacionan a continuación:

Ref. Artículo	CÓDIGO DANE	CÓDIGO MATERIAL SAP	Código UNSPSC	CÓDIGO OTAN - NOC	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4964001	1077253	40151601	N/A	COMPRESOR P/N AK-50T	1	UN	$ 90.200.000,00	$ 90.200.000,00
2	4964001	1106108	25174402	N/A	CONSOLA DE CONTROL P/N 6C2.390.007-3 SERIE 1	1	UN	$ 355.600.000,00	$ 355.600.000,00
3	4964001	1077901	26101403	N/A	FRENO P/N KT97-220-2	1	UN	$ 83.600.000,00	$ 83.600.000,00
4	4964001	1077338	40151516	N/A	ELEC DRIVEN CENTRIF PUMP P/N ETS N-91C	1	UN	$ 93.800.000,00	$ 93.800.000,00
8	4964001	1076357	46191613	N/A	EXTINGUIDOR P/N 1.4.4	1	UN	$ 157.200.000,00	$ 157.200.000,00
9	4964001	1317850	26111711	N/A	BATERRY PACK 406 LITHIUM P/N 452-0133	2	UN	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
							TOTAL	**$ 788.900.000,00**	**$ 797.400.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2025.

FIRMADO EL ORIGINAL
CORONEL HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel OSCAR ISAAC ORTEGA OLARTE
Gerente del Proyecto

FIRMADO EL ORIGINAL
MY. JUAN PABLO GONZALEZ GOMEZ
Comité Técnico Evaluador

FIRMADO EL ORIGINAL
SV. LUIS GABRIEL PAZ CASTRO
Comité Técnico Evaluador

FIRMADO EN ORIGINAL
ECO. YEIMI ALEXANDRA LÓPEZ DURAN
Comité Económico y Financiero Evaluador

FIRMADO EN ORIGINAL
ABOG. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité Jurídico Evaluador